



**Ayuntamiento de  
Pilar de la Horadada**

**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS**

REGISTRO DE ENTRADA

GC 07 HI 8 07 9B7 5 89 C6 F5 G9 B J 6 07 5

9LD". \_\_\_\_\_

8 Urcg XY GC 07 HI 5 BH9 .

D./D <sup>a</sup> :		D.N.I./N.I.E./C.I.F.:	
Dirección:		Localidad:	
C.P.:	Provincia:	Telf.:	E-mail:

8 Urcg XY F9 DF9 G9 BH5 BH9 ZYb gi WUgc .

D./D <sup>a</sup> :		D.N.I./N.I.E./C.I.F.:	
Dirección:		Localidad:	
C.P.:	Provincia:	Telf.:	E-mail:

9LDCB9 .

Que pongo en conocimiento de este Ayuntamiento que pretendo realizar las obras en la vía pública, siguientes:

Descripción de las Obras:	
Emplazamiento de las obras:	
Presupuesto de las Obras:	Plazo de ejecución, días:
Apertura de zanjas para realización de canalizaciones, tendido de cables y/o tuberías.	Longitud, metros:
Apertura de zanjas o calas para realización de acometidas.	Longitud, metros:
Instalación y/o reposición de redes aéreas.	Longitud, metros:
Construcción y/o reparación pavimentos en calzada o aceras.	Superficie, m <sup>2</sup> :
Construcción y/o supresión de pasos de carruajes.	Superficie, m <sup>2</sup> :

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales reguladoras para las licencias de obras en vía pública, y demás normativa urbanística de aplicación, GC 07 HC que, teniendo por presentado este escrito, junto con la documentación que al mismo se acompaña y previa tramitación correspondiente, se conceda la oportuna Licencia de obras en vía pública.

En Pilar de la Horadada a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20' \_\_\_\_.

Fdo.:

ADCFH5 BH9

El solicitante deberá avisar al  
VIGILANTE DE VÍA PÚBLICA con  
48 horas de antelación al comienzo de  
la obra, al número de teléfono:  
620 998 125

Gf 5 WJXY Df Yg jXYbh XY 5 ni bhLa jYbfc XY DJ Uf XY U < cf UXUXU f6 jWUbhZ

**8 C7I A9BH57 € B'EI 9'G9'57 CAD5 w5.'**

8 B=XY'gc`J`VhBhY y del representante legal, en su caso.

DcXYf'XYfYdfYgYbHUM]OB, cuando se actúe en nombre de otra persona<sup>1</sup>.

9 gW]h fU de constitución o modificación, del poder de representación y de la tarjeta del C.I.F., cuando se trate de personas jurídicas<sup>1</sup>.

>i ghZ]Vubh'XY]b[ fYgc de los tributos aplicables, según las ordenanzas fiscales en vigor.

>i ghZ]Vubh'XY`dU[ c'XY'5 j U` correspondiente, en su caso. Los servicios técnicos municipales a la vista de la solicitud fijarán el importe de la fianza / aval, siendo este como mínimo de 500,00 euros para cualquier licencia que se solicite.

**D9EI 9w5 G'C6 F5 G'89'75 B5 @N57 € B'f@&\$Z\$a Yf cglZ57 CA9H85 G'MD5 GCG'89'75 FFI 5>9G.``**

````A Ya c f]U HfVb]WU` XygW]dhj UZ donde se justifiquen y describan las obras realizar, así como, planos de situación, planta general, y detalles de las obras.

**C6 F5 G'89'75 B5 @N57 € BZF989 G'5 v F95 GZ7 CBGHFI 77 € B'#F9 DCG7 € B'D5 J-A9 BHC G:**

``Dfc nYwC` HfVb]WU (por duplicado, un ejemplar se presentará en soporte digital formato pdf) redactado y suscrito por técnico competente, donde como mínimo, se justifiquen y describan las obras a realizar, así como, descripción de las vías afectadas por las obras como su anchura, aceras aparcamientos, etc., características de los pavimentos existentes, necesidades de ocupación de la vía pública con contenedores, acopios, servicios afectados por las obras, gestión de residuos, plazos de ejecución, planos de situación, planta general de las actuaciones a realizar, detalles de las obras, y demás documentos que reglamentariamente sean necesarios.

``9 gh X]c'XY'gY[ i f]XUX`mgUi X.

``9 gh X]c'XY`DU]gU`Y, cuando proceda.

Otra documentación, que en su caso proceda:

**CF89B5BN5': €75 @F9; I @8 CF5'89' @`H5 G5'DCF'5 D9FH F5'89'75 @7 5 H5 G'C'N5 B>5 G'9B'H9FF9BCG'89'I GC'Di 6 @7 C'M7I 5 @EI`F'F9AC89 @7 € B'89 @D5 J-A9BHC'C'579F5 G'9B' @`J`@`Di 6 @75"**

Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

**9D3 F5: 9'5L'7 CB79G-CB'89' @`@7 9B7'5'89'C6 F5'9B'J`@`Di 6 @75"** La cuota exigible es la siguiente:

1	Por cada licencia para construir o suprimir pasos de carruajes, para la apertura de calas o zanjas para reparación de averías, nuevas acometidas, tendidos aéreos y cualquier remodelación del pavimento o aceras en la vía pública.	30,00 Euros
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

**9D4 F5: 9'6L'5DFCJ97<5A-@BHC'89' @`J`@`Di 6 @75"** Las cuotas exigibles son las siguientes:

1	Apertura de zanjas o calas para realizar nuevas y/o reparación de canalizaciones de agua, saneamiento, gas, electricidad, telecomunicaciones, tendido de cables y/o tuberías para suprimir las existentes, etc., por cada metro lineal o fracción.	1,75 Euros, con un mínimo de 24,00 €
2	Apertura de zanjas o calas para realizar nuevas y/o reparación de acometidas de agua, saneamiento, gas, electricidad, telecomunicaciones, etc., por cada metro lineal o fracción.	1,75 Euros, con un mínimo de 12,00 €
3	Instalación de nuevas y/o reposición de redes aérea para suministros de electricidad o telecomunicaciones, sobre poste o posadas en fachadas, colocación de rieles o postes, etc., por cada metro lineal o fracción.	1,25 Euros, con un mínimo de 24,00 €
4	Instalación de nuevas y/o reposición de redes aérea para acometidas de gas, electricidad o telecomunicaciones, sobre poste o posadas en fachadas, etc., por cada metro lineal o fracción.	1,25 Euros, con un mínimo de 12,00 €
5	Construir o reparar pavimentos o aceras destruidas y/o deterioradas, por cada m <sup>2</sup> o fracción.	2,10 Euros, con un mínimo de 24,00 €
6	Construir o suprimir pasos de carruajes, por m <sup>2</sup> o fracción.	2,10 Euros, con un mínimo de 12,00 €

<sup>1</sup> 9 b'Y'gi di Ygrc'XY'ei Y''U'XcW a YbHUM]OB`fY`UM]c bUXU`gY\ U`Y`Yb`Ygh'5 ni bHLA ]Ybrc`bc`gYfz`bYW`gU]U`gi`dfYgYbHUM]OB`VUgHUbXc`i bU`gJa d`YfYZfYbV]U`U`YI dYX]YbH'Yb`Y`ei`Y`g`Y`b`W`Yb`f`Y''9I dYX]YbH'XY`fYZfYbV]U`